



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Bosa

RESOLUCIÓN No. 0128
(04 MAR 2020)

Mediante la cual se revoca la Resolución No. 0167 del 31 de mayo del 2019, a través de la cual se ordenó el egreso de la ciudadana AMELIA ROJAS, identificada con CC No. 37.730.040 del Proyecto No. 1336 "Bosa Activa, Digna y Feliz" Componente: "Apoyar anualmente a 4670 Personas Mayores en situación de vulnerabilidad económica y social con el subsidio tipo C"

EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y especialmente de las conferidas en el Artículo 8º del Decreto Distrital 101 de 2010, el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO:

Que, la ciudadana AMELIA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.730.040, ingresó al proyecto 1336 "Bosa Activa, Digna y Feliz" Servicio Apoyos Económicos Subsidio Tipo C y fue beneficiaria de dicho programa de asistencia social.

Que en sesión del día viernes veinticuatro (24) de mayo de 2019, de la Mesa Técnica del Comité Operativo Local de Envejecimiento y Vejez — COLEV de la Localidad de Bosa, se aprobaron 38 egresos del Proyecto No 1336 "Bosa Activa, Digna y Feliz", Componente: "Apoyar anualmente a 4.670 personas en situación de vulnerabilidad económica y social con el subsidio tipo C, entre ellos el de la señora AMELIA ROJAS.

Que de acuerdo con el oficio No. 12019025325 de la Secretaria Distrital de Integración Social, el día jueves treinta (30) de mayo de 2019 se llevó a cabo la Mesa Técnica de novedades extraordinaria de la Localidad de Bosa, mediante la cual se aprobó el egreso de 54 personas mayores enviados por la Subdirección para la vejez, presentadas en el Proyecto No 1336 "Bosa Activa, Digna y Feliz.", Componente: "Apoyar anualmente a 4.670 personas en situación de vulnerabilidad económica social con el subsidio tipo C", entre ellas la señora AMELIA ROJAS.

Que a través de Resolución No. 00167 del 31 de mayo del 2019, la Alcaldía Local de Bosa, acatando las disposiciones de la Secretaria Distrital de Integración Social, dispuso el egreso de la señora AMELIA ROJAS, del Proyecto No 1336 "Bosa Activa, Digna y Feliz.", Componente: "Apoyar anualmente a 4.670 personas en situación de vulnerabilidad económica social con el subsidio tipo C".

Que, a través de correo electrónico institucional, del 18 de febrero del 2020, la funcionaria Gloria Ángela Tirado Hernández, Profesional Equipo Apoyos Económicos de la Subdirección para la Vejez, de la Secretaria Distrital de Integración Social, informó a la Alcaldía Local de Bosa que en memorando emitido por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - DADE, con radicado 12019053278 del 26/12/2019, se indicó que la señora AMELIA ROJAS se encontraba en situación de vulnerabilidad. Lo anterior teniendo en cuenta que la DADE, realizó análisis de la información recolectada en la ficha de caracterización socioeconómica, correspondiente, identificando que los ingresos mensuales per cápita de dicho hogar no superan el medio salario mínimo mensual legal vigente, por lo que, se solicitó en consecuencia, expedir el acto administrativo necesario para revocar el egreso de la persona mencionada.

Que las decisiones adoptadas por la Dirección de Diseño y Análisis Estratégico, DADE, son de imperativo cumplimiento para el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, de conformidad con lo establecido en el Manual de Criterios Técnicos del sector de integración social, de la Secretaria Distrital de Integración Social; el anexo técnico para la prestación de servicios sociales para la inclusión social y el Decreto Distrital No.101 de 2010.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Bosa

RESOLUCIÓN No. 0128
(04 MAR 2020)

Que, el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, determina que los actos administrativos pueden ser revocados por las mismas autoridades que los expedieron, entre otros casos, cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona, como efectivamente ocurre en el asunto de la señora AMELIA ROJAS.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR parcialmente la Resolución No. 00167 del 31 de mayo del 2019, en lo que corresponde a la orden de egreso de la señora AMELIA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.730.040, del Proyecto No. 1336 "Bosa Activa, Digna y Feliz" Componente: "Apoyar anualmente a 4.670 Personas Mayores en situación de vulnerabilidad económica y social con el subsidio tipo C". El contenido restante de la resolución se mantiene incólume.

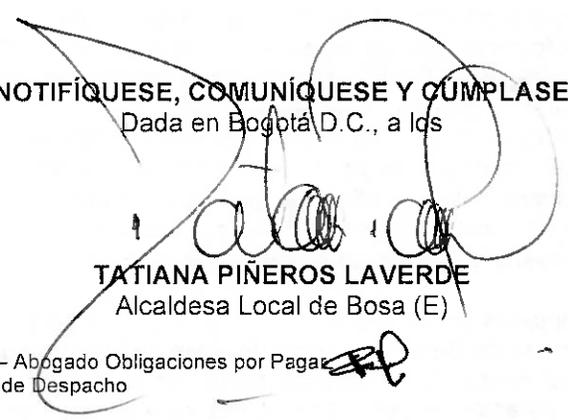
ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE por escrito el contenido de la presente resolución a la Secretaria Distrital de Integración Social, Subdirección Para la Vejez, con el fin de que se adelante el trámite correspondiente frente a la Caja de Compensación Familiar Compensar para el caso particular. A la misma entidad, SOLICÍTESE que realice todas las gestiones administrativas tendientes a garantizar el reingreso de la señora AMELIA ROJAS al Proyecto No. 1336 "Bosa Activa, Digna y Feliz" Componente: "Apoyar anualmente a 4.670 Personas Mayores en situación de vulnerabilidad económica y social con el subsidio tipo C".

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE personalmente el contenido de la presente resolución a la interesada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, si no fuera posible notificarlo personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos del Artículo 69 del mismo Código.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los


TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Bosa (E)

Proyectó: Darío Fernando Montero – Abogado Obligaciones por Pagar
Revisó: Roberto Brochero – Asesor de Despacho

RV: Urgente Personas Mayores Vulnerables

Dario Fernando Montero Sanchez <Dario.Montero@gobiernobogota.gov.co>

Mar 3/03/2020 9:04 AM

Para: Tatiana Pineros Laverde (E) <alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (114 KB)

SEGUIMIENTO AL PROCESO DE VALIDACION DE CONDICIONES DE PARTICIPANTES.PDF;

Saludo cordial. Este es el correo que se relaciona con la revocación de acto administrativo, el cual fue solicitado por el despacho para revisión.

De: Gustavo Adolfo Angel Casadiego <Gustavo.Angel@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: martes, 18 de febrero de 2020 10:52 a. m.

Para: Dario Fernando Montero Sanchez <Dario.Montero@gobiernobogota.gov.co>; Roberto Andres Brochero Montero <Roberto.Brochero@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: RV: Urgente Personas Mayores Vulnerables

Buen día,

Teniendo en cuenta la solicitud de resolver el caso de la señora AMELIA ROJAS, ya conocido por ustedes, de manera atenta solicito la respuesta que se debe dar a este caso desde la parte jurídica, ya que la SDIS la está requiriendo con prontitud.

Agradezco el apoyo, gracias



Gustavo Angel
Profesional de seguimiento
Apoyos económicos Subsidio C
Alcaldía Local de Bosa



Buenas tardes,

De manera atenta informo que en memorando emitido por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico - DADE, con radicado I2019053278 del 26/12/2019, se indicó que las siguientes personas mayores se encuentran en vulnerabilidad.

Lo anterior teniendo en cuenta que la DADE, realizó análisis de la información recolectada en la ficha de caracterización socioeconómica, identificando que los ingresos mensuales per cápita de los hogares no superan el medio salario mínimo mensual legal vigente.

Las subdirecciones y Alcaldías locales, deben expedir el acto administrativo revocando el egreso de los siguientes participantes:

CÉDULA	NOMBRE	MODALIDAD	LOCALIDAD	ESTADO ACTUAL EN SIRBE
19050146	ARGILIO CHAPARRO	APOYO ECONOMICO B	SUBA	ATENDIDO
41650568	OLGA MARINA PINZON RODRIGUEZ	APOYO ECONOMICO B	SUBA	ATENDIDO
41617692	DORIS PACHECO VASQUEZ	APOYO ECONOMICO B	ENGATIVÁ	ATENDIDO
19135550	CARLOS EFRAIN SIERRA NEISA	APOYO ECONOMICO B	ENGATIVÁ	ATENDIDO
17007702	JOSUE CORTEZ	APOYO ECONOMICO B	PUENTE ARANDA	ATENDIDO

23473969	MARIA HIMELDA CASTEBLANCO RIVERA	APOYO ECONOMICO B	BARRIOS UNIDOS	ATENDIDO
37730040	AMELIA ROJAS	APOYO ECONOMICO C	BOSA	ATENDIDO
20344519	MARIA LUCIA VARGAS RODRIGUEZ	APOYO ECONOMICO C	FONTIBÓN	ATENDIDO

Cordialmente,

Gloria Ángela Tirado Hernández
Profesional Equipo Apoyos Económicos
Subdirección para la Vejez
Cra. 7 32 - 12 Piso 14
Tel. 3808330 Ext. 66300
Cel. 3108659036



Secretaría Distrital de Integración Social



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."



Gustavo Adolfo Angel Casadiego

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



☺ No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Dario Fernando Montero Sanchez

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



☺ No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Código 12200
No requiere respuesta

PARA: MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Subdirector para la Vejez

DE: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO

ASUNTO: Seguimiento al proceso de validación de condiciones de participantes - Resolución 825 de 2018

Respetado Subdirector:

La Dirección de Análisis y Diseño Estratégico realiza el seguimiento al proceso de validación de condiciones de vida de los hogares de participantes de los servicios y apoyos sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con las competencias definidas por el Decreto 607 de 2007 y los parámetros y condiciones establecidos por la Resolución 825 de 2018.

En el marco de este seguimiento, se verificaron los reportes de los hogares participantes de los apoyos económicos para la vejez clasificados como NO VULNERABLES. Tras revisar exhaustivamente las encuestas de caracterización de nueve (9) hogares se identificó que, si bien las condiciones de estos, revelan un acceso efectivo a bienes y servicios básicos, sus capacidades para la generación autónoma de ingresos son limitadas, condicionando su capacidad de reacción en presencia de choques adversos.

El análisis de la información reportada por los ciudadanos se realizó a partir de dos parámetros orientadores: el primero, que corresponde al análisis probabilístico de vulnerabilidad definido a través del modelo construido por la Secretaría Distrital de Integración Social para tal fin; y el segundo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente para el periodo de transición (Resolución 825 de 2018).

El estudio de la información registrada en la ficha de caracterización socioeconómica permitió clasificar los hogares como NO VULNERABLES a través del modelo de análisis de vulnerabilidad. Adicionalmente, en atención al mandato definido en el periodo de transición de la Resolución 825 de 2018, se realizó la verificación del cumplimiento de los criterios de identificación establecidos en la Resolución 764 de 2013 para apoyos económicos a personas mayores. En relación con el criterio: "*Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV. Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona*" y según la información recolectada en la ficha de caracterización socioeconómica, los ingresos mensuales per cápita de los hogares de los siguientes ciudadanos no superan el medio salario mínimo mensual legal vigente. La información de los participantes se presenta a continuación:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

MEMORANDO



RAD: J2019053278

Fecha: 2019-12-28 12:22:46

Código Dep:



Remite: DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO
Destino: MIGUEL ÁNGEL CARDOZO TOVAR
Asunto: Reporte verificación de condiciones de apto
Fol: Anexos: 0

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdls.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

NOMBRE	NRO DOCUMENTO	CONCEPTO	PUNTAJE MODELO	RADICADO RESPUESTA	FECHA DE ENVÍO
ARGILIO CHAPARRO	19050146	NO VULNERABLE	0.18	2019030074	02/07/2019
DORIS PACHECO VASQUEZ	41617692	NO VULNERABLE	0.28	2019031508	12/07/2019
OLGA MARINA PINZON RODRIGUEZ	41650568	NO VULNERABLE	0.15	2019030318	03/07/2019
AMELIA ROJAS	37730040	NO VULNERABLE	0.22	2019030073	02/07/2019
LUZ STELLA MUNAR CASTRO	41524860	NO VULNERABLE	0.23	2019030309	03/07/2019
CARLOS EFRAIN SIERRA NEISA	19135550	NO VULNERABLE	0.34	2019028841	19/06/2019
JOSUE CORTEZ	17007702	NO VULNERABLE	0.29	S2019058532	18/06/2019
MARIA HIMELDA CASTEBLANCO RIVERA	23473969	NO VULNERABLE	0.21	2019029984	28/08/2019
MARIA LUCIA VARGAS	20344519	NO VULNERABLE	0.28	2019028017	20/06/2019

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico encuentra necesario realizar las acciones pertinentes según sea el caso. El equipo encargado del proceso queda al tanto de sus inquietudes al respecto.

Cordialmente,

LILIANA PULIDO VILLAMIL
Directora de Análisis y Diseño Estratégico

Copia: Jairo Enrique García, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: María del Pilar Suarez Sebastián - Equipo Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
Angélica Higuera Rodríguez - Equipo Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
Elaboró: Luisa Milena Duarte - Equipo Dirección de Análisis y Diseño Estratégico
María Camila Lara - Equipo Dirección de Análisis y Diseño Estratégico

Sede Principal: Carrera 7 # 32 - 12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

